



TRAMITADO
Pasa a:
Secretaría
Fotocopia a:
.....
.....
.....

EXCMO. AYUNTAMIENTO
MIRANDA DE EBRO
- REGISTRO GENERAL -

15 MAR. 2016

ENTRADA	SALIDA
4473	

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Dña. Esperanza Muñoz Navarro, miembro electo de la Corporación Municipal, en representación de la Agrupación Electoral MIRANDA PUEDE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales. Con ellos, expresado de forma muy sencilla, se decide cómo, dónde y cuánto invierte la ciudad el dinero de sus vecinos y vecinas.

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas

El artículo 69 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local y en el artículo 70 bis que los ayuntamiento deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimiento y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Tal y como desde hace ya bastante tiempo se viene constatando, hay una carencia fuerte en la participación de la ciudadanía en la democracia y una ausencia de una conciencia común de estar construyendo un proyecto común, sea de democracia o de ciudad.

Desde Miranda Puede, consideramos que es hora de intentar crear un sistema y unas formas de toma de decisión más dinámicas e incluyentes. Una de las mejores formas es la democracia participativa y como elemento fundamental los presupuestos participativos.

El objetivo principal de los presupuestos participativos es la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales, además de la generación de un espacio ciudadano de debate y decisión.

No sólo se decide el destino de una parte del Presupuesto Municipal si no que por medio de los presupuestos participativos se promueve la transparencia de las decisiones, convirtiendo a la ciudadanía en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad reforzando así su responsabilidad y corrigiendo el alejamiento de los ciudadanos de la vida pública local. Promover y potenciar la participación y la implicación de la ciudadanía no constituye en modo alguno un elemento contradictorio con la organización municipal, sino complementario y enriquecedor.

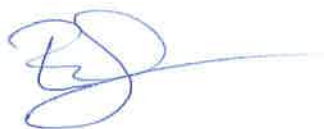
El someter la decisión sobre el destino de las principales obras e inversiones municipales a un procedimiento en el que intervengan la ciudadanía, los políticos y los técnicos dará como resultado un presupuesto más justo, igualitario y transparente en el que se dejará espacio a las demandas reales de la sociedad y aumentará la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones

Por todo ello el Grupo Municipal Miranda Puede propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites pertinentes dirigidos a la implantación para el año próximo (2017) del Presupuesto Participativo en nuestro municipio para gastos de inversión, obras, así como actividades y programas en materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos.
2. Establecer la metodología, el calendario, el reglamento y los diferentes instrumentos necesarios para activar los presupuestos participativos a fin de que entren en vigor para el próximo ejercicio.

Miranda de Ebro a 11 de marzo de 2016



Fdo.: Esperanza Muñoz Navarro
Concejala de Miranda Puede

